



DECRETO N° 2782. /

CHIGUAYANTE, 26 OCT 2015

**VISTOS** : Decreto Alcaldicio N° 2417 de fecha 12.12.2012; N° 1511 de fecha 06.08.2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido Interno N° 11.000 de fecha 16.10.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 190/Adq. De fecha 21.10.2015, Cotización del Proveedor: FONTET S.A. Rut: 96.535.610-K con un valor total de \$148.617.- (impuesto incluido), Decreto Alcaldicio N° 2.717 de fecha 21.10.2015; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 62 Ley 19.880 Ley Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO** :

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 2.717 de fecha 21.10.2015 en los vistos y en el punto 2° donde dice: por un monto total de \$148.617.- (impuesto incluido); debe decir: por un monto total de \$143.252.- (impuesto incluido).

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 27 OCT 2015... HORA 16:40  
PROCEDENCIA: Jurídica  
FIRMA: VS

